

EDICTO

Nº Edicto: 17263

Carátula: DAVILA JOSE LUIS C/ ORTEGA FRANCISCO S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:RO-01708-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/11/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

E D I C T O

La Dra. DANIELA A.C. PERRAMÓN - Presidenta a cargo de la CÁMARA SEGUNDA DEL TRABAJO, Secretaría de la Unidad Procesal Laboral N°4 a cargo de la Dra. TARTAGLIA, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: DAVILA JOSE LUIS C/ ORTEGA FRANCISCO S/ RECLAMO (Expte. N° RO-01708-L-0000), -mediante providencia de fecha 02/02/2024- **emplaza** a la parte actora **Sr. Dávila José Luis D.N.I. N°31.358.441** a que en el término de CINCO (5) días **manifieste si tiene interés en la prosecución de la causa**, bajo apercibimiento de declararse la CADUCIDAD DE INSTANCIA con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5631), y -mediante providencia de fecha 21/02/2024- **cita y emplaza** al actor **Sr. DÁVILA JOSÉ LUIS D.N.I. N°31.358.441** por el término de **DIEZ DÍAS a comparecer por sí o con apoderado** a estar a derecho en la presente causa y a **realizar peticiones útiles** a los fines de la prosecución de la causa, bajo apercibimiento de continuar el juicio de conformidad a lo prescripto en el art. 41 del CPCyC, y en su caso, decretar la rebeldía y la CADUCIDAD DE INSTANCIA con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5631). Publíquese por dos (2) día en el Boletín Oficial. General Roca, 12 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. María Magdalena Tartaglia - Secretaria Unidad Procesal Laboral N°4.

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ

Número Edicto Puma: 5-2024-002478